

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 9.397/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 166/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Rosa María Marchal Martínez, Pedro Zurita Sánchez y Rafael Calleja López contra Antonio Leal S.L., en la que con fecha 27/6/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con fecha 27/06/11.

Que debo condenar y condeno a la empresa demandada Antonio Leal S.L. a pagar a Rosa María Marchal Martínez, Pedro Zurita Sánchez y Rafael Calleja López las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

1º) Para D^a Rosa María Marchal Martínez: 15.128,02 € (Quince mil ciento veintiocho con dos euros) (Relación laboral: 16/06/01 a 27/06/11, a efectos de calculo indemnizatorio de 10 años y 1 mes ó 453,75 días), en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 5.934,52 E (Cinco mil novecientos treinta y cuatro con cincuenta y dos euros) en concepto de salarios de tramitación (desde el 01/01/11 a 27/06/11, lo que hace un total de 178, días, salario: 33,34 €/día.

2º) Para D. Pedro Zurita Sánchez: 3.839,85 € (Tres mil ochocientos treinta y nueve con ochenta y cinco euros) (Relación labo-

ral: 14/09/07 a 27/06/11, a efectos de calculo indemnizatorio de 3 años y 10 meses ó 172,5 días), en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 3.962,28 € (Tres mil novecientos sesenta y dos con veintiocho euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 14/09/07 a 27/06/11, lo que hace un total de 178 días, salario: 22,26 €/día.

3º) Para D. Rafael Calleja López: 3.172,05 € (Tres mil ciento setenta y dos con cinco euros) (Relación laboral: 21/05/08 a 27/06/11, a efectos de calculo indemnizatorio de 3 años y 2 meses ó 142,5 días), en concepto de indemnización por la expresa extinción, y 3.962,28 € (Tres mil novecientos sesenta y dos con veintiocho euros) en concepto de salarios de tramitación (Desde el 14/09/07 a 27/06/11, lo que hace un total de 178 días, salario: 22,26 €/día.

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il^{ta}. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Leal S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.